

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de abril de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Juan David Duque Galeano
Demandado	Mónica Marcela Ibarra Monsalve
Radicado	05001 40 03 028 2021 00048 00
Providencia	Allega constancia radicación Despacho Comisorio

Se allega al expediente constancia de radicación del Despacho Comisorio No. 049 del 20 de octubre de 2021, ante el Juzgado Tercero Civil Municipal de Bello – Antioquia, vía correo electrónico con su respectivo acuse de recibido (ver Doc. 17 Carpeta Medidas).

Así mismo, se allega constancia de comunicación a la secuestre designada LUZ DARY ROLDAN CONRADO, con el respectivo acuse de recibido (ver fl. 8 Doc. 17 Carpeta Medidas).

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que allegue la prueba de radicación o entrega de la subcomisión ordenada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Bello – Antioquia, ante la Alcaldía de dicha municipalidad.

Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos, se dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez

Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0fa0b180c0894a46a4c98723ce8522b2ab7c9ad6c54bfed3b9c4e6d2c50876f**

Documento generado en 08/04/2022 06:34:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>